

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I y III, y 65 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 225 fracción I y VIII, 226 inciso a), 227 fracción I, II y IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

## CONVOCATORIA

*El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana convoca a las mujeres mayores de edad que habitan en el municipio de Centro, para que sean beneficiarias.*

***Al Programa de Apoyo Social, Entrega de Máquinas de coser "Fortaleciendo al autoempleo de las Mujeres del Municipio de Centro".***

### **BASES:**

#### **1. Población Objetivo**

Mujeres mayores de 18 años que residan en las localidades rural y urbana que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social o económica.

#### **Tipos de apoyo**

El programa otorga apoyo social consistentes en una máquina de coser que serán entregados a la población objetivo a través de la Dirección de Atención Ciudadana conforme a las disposiciones contenidas en las reglas de operación. Los que se describen a continuación:

- ✓ **1 máquina de coser**, modelo JS2135 Número de puntadas 14, accesorios, prensatelas, aguja y bobina color blanco.

#### **2. Requisitos:**

Con la siguiente documentación de manera presencial:

1. Solicitud de apoyo. (Anexo 1) de las reglas de operación dirigido a la Presidenta Municipal, debidamente requisitado número telefónico de contacto y domicilio. Manifestando el motivo de la petición.
2. Copia de identificación oficial vigente (INE del solicitante)

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

**200**  
como ciudad  
**110**  
de Villahermosa

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

3. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz teléfono) o constancia de Residencia emitida por el delegado o delegada de su comunidad.

### 3. Criterios de elegibilidad

- ✓ Ser mayor de 18 años
- ✓ Ser mujer de localidades en condiciones de vulnerabilidad
- ✓ Ser residente del Municipio de Centro
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante
- ✓ No ser beneficiaria por parte del gobierno Municipal, de otro apoyo similar dentro de mismo periodo y ejercicio fiscal.

### 4. Mecanismo de selección

- ✓ La Subdirección de Atención y Gestión (SAG) recibirá las solicitudes y documentación soporte verificado que se encuentren completas y sean legibles; de no ser así, se informará a los solicitantes para que subsanen las omisiones o documentales faltantes, en un periodo máximo a 2 días hábiles.
- ✓ La Dirección de Atención Ciudadana (DAC) notificará la fecha o fechas de entrega de los apoyos
- ✓ La SAG notificará a las beneficiarias a través del número de celular el día, hora y lugar en que se deberán presentar a la entrega de los apoyos.
- ✓ Las beneficiarias acreditadas en la solicitud, acudirá en los tiempos y lugares indicados para recibir el apoyo, debiendo firmar la documentación respaldo de la donación efectuada (Carta Compromiso y Acta de Donación).
- ✓ En caso que la beneficiaria no acuda dentro del plazo establecido en la presente reglas de Operación, se le dará de baja definitiva del programa
- ✓ La Dirección de Atención Ciudadana integra expedientes.

### 5. Vigencia de la convocatoria

Hasta agotar la disponibilidad de apoyo.

Lugar de recepción: en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana ubicada en el Palacio Municipal planta baja.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

200  
como ciudad  
110  
de Villahermosa

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

\*De igual forma se podrá considerar las solicitudes presentadas previamente a la emisión de esta convocatoria durante el ejercicio fiscal 2026.

#### 6. Condiciones Generales

1. Las personas interesadas en solicitar el apoyo deberán hacerlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana en el horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.
2. Las solicitudes podrán ser entregadas de manera personal o a través de otros medios de Atención Ciudadana como audiencias públicas, giras de trabajo y medio de comunicación (radio o teléfono directo de la DAC) y redes sociales.
3. El plazo para la recepción de las solicitudes de apoyo será a partir de la publicación de las reglas de operación.

Villahermosa, Tabasco, 2026

ATENTAMENTE

  
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta  
Presidenta Municipal de Centro.



  
Lic. José Antonio Alejo Hernández  
Secretario del Ayuntamiento

  
Mtra. Marlene Guzmán González  
Directora de Atención Ciudadana

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## 19.3 Aviso de Privacidad



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

### AVISO DE PRIVACIDAD

**"CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA SOCIAL APOYO CON MAQUINAS DE COSER "FORTALECIENDO EL AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTRO"**

Responsable: El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, con domicilio en la Avenida Paseo Tabasco número 1401. Colonia Tabasco 2000 c.p. 86035, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Estimadas(os) ciudadanas(os) habitantes del Municipio de Centro, Tabasco:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana emite la **"CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA SOCIAL APOYO CON MAQUINA DE COSER "FORTALECIENDO AL AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTRO"**.

Por lo anterior, los datos personales que se recibirán para su registro y participación, son:

**Nombre, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, curp, clave de elector, fotografía, firma autógrafa y huella.**

En ese sentido, de conformidad con los artículos 14 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 10,11,12,13,20,24,25,26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Artículo 225, fracción I, Elaborar el programa para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y participar en el proceso respectivo, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, se hace de su conocimiento que los datos recabados únicamente serán utilizados para los fines indicados en la convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o de sus datos personales, directamente a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do. Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Con dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)